



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

**VISTO:** El Informe N° 354-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 648998-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 056-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, y la Liquidación Financiera Final de la OBRA: “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo” con 153 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2009/GR-HVCA/GRI, se aprobó el expediente proyecto “**Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo**” (folio 98-101), con un presupuesto total de S/.761,387.57 (Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con 57/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 060-2010/ORA, (folios 94-96), de fecha 19 de febrero del 2010, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Constructora Nepal S.A.C., suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “**Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo**”, por el monto ascendente a S/.650,243.91 (Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 91/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la citada obra se generaron las siguientes ampliaciones de plazo: Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de abril del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por espacio de treinta (30) días calendarios; por Resolución Gerencial General Regional N° 278-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de julio del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por espacio de veinticinco (25) días calendarios; por Resolución Gerencial General Regional N° 322-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 02 de agosto del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios; por Resolución Gerencial General Regional N° 430-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 por espacio de treinta (30) días calendarios; por Resolución Gerencial General Regional N° 485-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 15 de octubre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 05 por espacio de quince (15) días calendarios; y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 517-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 05 de noviembre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 06 por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, aplicaciones solicitado por la empresa contratista constructora Nepal S.A.C, en la obra “**Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo**”, sin reconocimiento de mayores gastos, con lo que la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 05 de diciembre del 2010;

Que, así mismo, se generaron las siguientes prestaciones adicionales: Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

07 de setiembre del 2010, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 64,838.41; por Resolución Gerencial General Regional N° 355-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 21 de setiembre del 2010, se aprobó el Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 85,829.20 y el Deductivo Vinculante N° 01 por la suma de S/. 171,659.38; y por la Resolución Gerencial General Regional N° 388-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 21 de octubre del 2010, se aprobó el Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 142,913.24 y el Deductivo Vinculante N° 02 por la suma de S/. 79,225.32;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios de consultoría al Ing. William Paco Chipana, mediante contrato de Locación de Servicios N° 0295-2010/ORA/CC, estando a cargo de la supervisión de la obra "Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo";

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 648-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 45-47), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio HG - Nepal, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.713,221.84 (Setecientos Trece Mil Doscientos Veintiuno y 84/100 nuevos soles) y como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio HG – Nepal, la suma de S/. 900.11 (Novecientos y 11/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 354-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo".
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/.761,387.57 (Según R.G.R. N° 167-2009-GR-HVCA/GRI).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 739.156.64 (Según Oficina de Econ. Conciliación Contable – Inf. N° 157-2013/GOB.REG.HVCA/GGR - HVCA/GGR-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013.

ORA-OE).

- Periodo de Ejecución : 03 de marzo del 2010 al 05 de diciembre del 2010.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo”.
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios S/. 450,000.00  
Recursos Determinados S/. 327,288.00
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato.
- Ejercicio Presupuestal : 2010 Ejecución del Proyecto.

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPE. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS	TOTAL
				Costo de liquidación del Contrato del Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado R.G.R.N° 167-2009-GR-HVCA/GRI			
X	X	XX	XX	La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	00.00	00.00	00.00
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 648-2011/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre del 2011			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	713,221.84	00.00	713,221.84
				Costo de Liquidación del contrato de consultoría de obra, no se aprobó con vía acto resolutorio – tuvo Contrato de Locación de Servicio N° 0295-2010/ORA/CC de fecha 26 de febrero del 2010			
2	6	81	43	Ing. William Paco Chipana / por el servicio de supervisión de Obra	0.00	20,000.00	20,000.00
				Gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación			
2	6	81	42	Por la adquisición de combustible y monitoreo	00.00	934.80	934.80
2	6	81	43			5,000.00	5,000.00
				Total Ejecutado S/.	713,221.84	25,934.80	739,156.64
				En porcentajes	93.67%	3.41%	97.08%

### b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo”.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 413 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013

- Modalidad de Ejecuc. : Contrata
- Unidad Ejec.Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 761,387.57
- Ppto. Comprometido : S/. 739,156.64
- Ppto. Ejecutado : S/. 739,156.64
- Ejercicio Presupuestal : 2010 Ejecución del Proyecto.

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	TOTAL
Costo de liquidación del Contrato del Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 167-2009-GR-HVCA/GRI	00.00	00.00	00.00
Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 648-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre del 2011	713,221.84	00.00	713,221.84
Costo de Liquidación del contrato de consultoría de obra, no se aprobó con vía acto resolutorio – tuvo Contrato de Locación de Servicio N° 0295-2010/ORA/CC de fecha 26 de febrero del 2010	00.00	20,000.00	20,000.00
Gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.	00.00	5,934.80	5,934.80
Total Inversión S/.	713,221.84	25,934.80	739,156.64
En porcentajes	93.67%	3.41%	97.08%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 413 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2013.

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Tomacucho – Ayamarca, Distrito de Ocoyo”. ejecutada por la modalidad de Contrata por el Constructora Nepal S.A.C., correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

